

## PRIVATE FOREIGN INVESTMENT

### *Legal and Economic Realities*

POR SEYMOUR J. RUBIN.  
The John Hopkins Press, 1956.  
pp. 108.

**A**QUELLOS que tuvieron la oportunidad de presenciar o participar en los largos debates y las acaloradas sesiones plenarias de las comisiones en que se dividieron los trabajos de la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo celebrada en La Habana en 1947-48 y aquellas de la Conferencia Interamericana de Bogotá, en abril de 1948, saben que el tema relacionado con el tratamiento a acordarse a las inversiones extranjeras, fue el más engorroso, el más difícil y el más controvertido.

Desde entonces, el tema de las inversiones extranjeras ha ocupado un lugar importante en toda reunión económica internacional. Y con razón. Los países exportadores de capital creen que las declaraciones conjuntas, apoyadas por convenios bilaterales, crean el clima de confianza y de seguridad necesario a la movilización de capital de un país a otro. Sin esa seguridad y sin esa confianza, se considera que los riesgos son demasiado altos y que ninguna tasa de interés, por alta que ésta sea, puede compensar los riesgos de pérdidas acaecidas por confiscación o expropiación, sin compensación.

Por otro lado, los países que necesitan capitales para su fomento y modernización tienen la experiencia del pasado y aunque desean ese capital y esos recursos financieros, quieren esquivar cualquier arreglo, convenio o tratado que pueda interpretarse en el sentido de otorgar un tratamiento preferencial al capital no nativo, atando así las manos del Estado en el desenvolvimiento o aplicación de su política económica y de desarrollo. Parecería así que nos encontramos frente a posiciones irreconciliables. Y la tarea que se ha impuesto el autor de la presente obra es precisamente examinar cuánto hay de irreconciliable y de antagonismo en las dos tesis. El autor inicia su obra con un reconocimiento de que la moda del día es considerar las relaciones internacionales desde un punto de vista de realismo. Hubo una vez en que se debatía sobre los derechos naturales del hombre, o la teoría de contrato del Estado, pero hoy se habla más bien de las realidades o de los límites de la política exterior. La moralidad es considerada como factor de importancia en las relaciones entre los individuos, pero no entre las naciones. Sea por bien o por mal, esta actitud sugiere, y en algunos casos es causa para que se considere que la ley internacional tiende a ser menos importante en las relaciones internacionales. Y, luego agrega que, como consecuencia de este aparente desdén por la ley, al aplicarse a las duras realidades de las relaciones entre las naciones, muchos se han apresurado a considerarla como inútil, sin importancia, o que al distraer la atención desviándola de soluciones más realistas, la consideran aun dañina. Esta actitud puede haber resultado de esperanzas exageradas respecto a lo que se puede lograr. Es cierto, dice Rubin, que una ley internacional por sí sola no bastará para impedir una acción agresiva y el Pacto Kellogg-Brian en favor de la paz puede haber creado una ilusión de concordancia que oscurecía pero que no curaba un problema básico. Pero estas conclusiones no pueden servir de base racional para derogar la importancia real de la ley internacional y los convenios basados en esa ley. Si como muchos autores contemporáneos sugieren, no se puede legislar sobre la moralidad internacional, es cierto también que la conducta de las naciones se ve afectada por conceptos tales como la legalidad, orden y justicia. Aun los Estados totalitarios rinden su tributo a estos conceptos, aunque su acción no concuerda con su palabra. En los Estados democráticos, estas ideas tienen una fuerza y una vitalidad que los políticos más realistas deben tomar en cuenta.

El autor examina luego la experiencia de los últimos años y los problemas que han surgido de actos de expropiación ejercidos por gobiernos revolucionarios en distintas ocasiones, durante este siglo y, especialmente, como resultado de las revoluciones comunistas de estos últimos años. Hace consideraciones sobre varias doctrinas latinoamericanas que favorecen la expropiación para fines públicos y comenta extensamente sobre la exigencia norteamericana de que toda expropiación debe ser compensada en forma pronta y efectiva. Rubin hace ver que hay varias maneras de evadir esta exigencia, aun en presencia de un convenio bilateral que garantice a los inversionistas la recuperación de su dinero, en caso de expropiación. Algunos artículos incorporados a los convenios de Bretton Woods, algunas declaraciones de principios apoyados y aprobados por todos los miembros de las Naciones Unidas, pueden muy bien servir para entorpecer y demorar el pago pronto y efectivo de una propiedad extranjera expropiada por acción del Estado moderno.

Después de considerar la experiencia de la postguerra y las razones de política interna que pueden determinar la actitud de un Estado o país subdesarrollado para oponerse a los convenios multilaterales o bilaterales sobre las inversiones, el autor concluye afirmando que es necesario encontrar nuevas fórmulas y que algunas de estas fórmulas ya han principiado a ensayarse.

## PETROLEUM INDUSTRY - 1956

The Chase Manhattan Bank.  
New York, 1957. pp. 43.

**P**EUQUEÑO como es este librito publicado por una de las instituciones financieras más poderosas del mundo, su lectura basta para ponernos al corriente de la situación de la industria petrolera en todo el mundo libre. La inteligente labor que se ha impuesto este banco con la publicación de estos datos estadísticos y su análisis no puede ser menos que apreciada cuando pensamos que ponernos al corriente de los progresos de la industria, en cada uno de los países del mundo libre, sería una tarea de muchos meses.

El estudio se basa principalmente en las operaciones combinadas de treinta y tres de las más importantes compañías petroleras en EUA, muchas de ellas operando exclusivamente dentro de la región continental de EUA y otras, con ramificaciones de gran envergadura, en territorios extranjeros. Asimismo, el estudio cubre la actividad de toda la industria petrolera en EUA incluyendo las treinta y tres compañías estudiadas, primero, en forma separada. Finalmente, el estudio termina con una síntesis de la industria petrolera en el mundo libre.

Para aquellos que gustan de las estadísticas, el presente libro es una verdadera joya de cifras. Se señala que el año de 1956 fue lleno de contrastes para la industria y para las empresas que participan en esa actividad. La primera parte del año se distinguió por un amenguamiento de la tensión internacional entre oriente y occidente y una continuada actividad económica en el mundo libre. La segunda parte, se vio plagada por conflictos y situaciones borrascosas que por un momento amenazaron con acabar con la paz del mundo.

Al referirse a la importancia de las treinta y tres compañías estudiadas separadamente, se hace notar que su producción de petróleo crudo representa 58% de la producción y 65% de la capacidad de elaboración del mundo libre. El ingreso neto de este grupo subió a más de 3 mil millones de dólares o sea 12.6% más que el año anterior. Las inversiones de este grupo, incurridas para aumentar su capacidad de producción y refinación, llegaron a casi 5 mil millones de dólares. Los activos brutos llegaron a la cifra astronómica de 51 mil millones de dólares. Su capital de trabajo fue de 6,400 millones. La industria empleó capital prestado por la suma de 28 mil millones, del cual más de un 15% representa préstamos a largo plazo. La producción de crudo aumentó en más del 8%. Las refinerías del grupo elaboraron petróleo crudo, de cuyo total el 52% provino de la producción de EUA, 22% del Medio Oriente y 19% procedente de Venezuela.

En cuanto a la distribución de sus inversiones, por zonas geográficas, se hace notar que del total de 1,364 millones de dólares invertidos, 369 millones correspondieron al Canadá, 482 millones a Venezuela, 292 millones en otros países del hemisferio occidental, 196 millones en Europa occidental y Africa y 25 millones en el Medio Oriente y el Lejano Oriente. El grupo tiene las siguientes inversiones en el extranjero: en Canadá 1,647 millones de dólares; en Venezuela 2,367 millones; en otros países del hemisferio occidental 1,061 millones; en el occidente de Europa y Africa 1,248 millones y en Medio y Lejano Oriente 173 millones de dólares en inversiones brutas, dando un total de 6,505 millones de dólares.

Con respecto a la importancia de la industria petrolera en el mundo libre, las siguientes cifras bastan para darnos una somera idea de su magnitud: la producción de crudo aumentó en 8.7%; la capacidad de refinación aumentó en 8.7%; y la demanda de petróleo y sus productos aumentó en 7.4%.

La demanda mundial de petróleo en el mundo libre fue de 15.6 millones de barriles por día. El consumo estimado de petróleo fue de 8.7 millones de barriles por día en EUA y de 6.7 millones en el resto del mundo libre. De esa cantidad, la demanda de gasolina fue de 5.4 millones de barriles diarios; 3.7 millones de barriles de destilados intermedios; 3.9 millones de barriles de fuel oil, y 2.3 millones de barriles de otros productos.

Los países de mayor demanda de petróleo en el mundo, durante 1956, fueron los siguientes:

Canadá,	720 mil barriles diarios		
Inglaterra,	625 mil	„	„
Francia,	440 mil	„	„
Alemania Occidental,	325 mil	„	„
Italia y Trieste,	280 mil	„	„
Japón,	255 mil	„	„
México,	245 mil	„	„
Argentina,	240 mil	„	„
Brasil,	200 mil	„	„
Otros países,	3,463,000	„	„

Dando un total de 6.793,000 barriles, excluyendo a EUA.

Las reservas petroleras del mundo libre llegan a los 200 mil millones de barriles, distribuidos en la siguiente forma:

Medio Oriente,	140 mil millones de barriles		
EUA,	30 mil	„	„
Venezuela,	14 mil	„	„
Lejano Oriente,	6 mil	„	„
Canadá,	4 mil	„	„
México,	2 mil	„	„
Otros países,	3,500	„	„

La flota petrolera del mundo libre tiene un total de 42 millones de toneladas. En 1956 se pusieron en servicio 131 buquestanque adicionales con un tonelaje muerto de 3.5 millones y en los astilleros se construyen actualmente barcostanque con un tonelaje de 36 millones.

La industria petrolera norteamericana, la más importante del mundo libre, produjo 7.1 millones de barriles diarios y tiene una capacidad de refinación que llega a los 7.9 millones de barriles por día.

La producción de gas natural fue de 10.1 mil billones de pies cúbicos en 1956 y además de eso, se completaron las negociaciones para importar cantidades adicionales del Canadá y de México. El ingreso bruto de esta industria llegó a 23 mil millones de dólares y los activos fijos de la industria se calculan en 44 mil millones de dólares, de los cuales más de un 59% está invertido en la producción. La inversión total de la industria fue de más de 6 mil millones de dólares. Estos, a largos rasgos, son los puntos más sobresalientes del libro que reseñamos para nuestros lectores.

## ASSETS, LIABILITIES AND CAPITAL ACCOUNTS

### Commercial and Mutual Savings Banks

Federal Deposit Insurance Corp.  
"Annual Report", diciembre 31 de  
1957.

**L**A "Deposit Insurance Corporation", organismo del Gobierno Federal de los Estados Unidos, fue fundada en 1933 con el propósito de asegurar los depósitos bancarios y de esta manera restablecer la confianza del pueblo norteamericano en sus instituciones bancarias. La crisis que principió en 1929 había producido quiebras bancarias a granel, a tal extremo, que para principios de 1933 el total de bancos comerciales privados había sido reducido a la mitad de los que había en 1928. Y los depositantes habían sufrido pérdidas irre recuperables por valor de varios miles de millones de pesos. El pánico bancario era tal que ningún banco estaba seguro de que a la mañana siguiente no sería víctima de la desconfianza de los depositantes que vendrían en tropel a buscar su dinero. Roosevelt puso un alto a ese pánico ordenando el cierre de todos los bancos y reabriéndolos pocos días después, cuando había la seguridad de que las instituciones que tuvieran autorización para reabrir sus puertas estarían en condiciones de hacer frente a cualquier retiro de depósitos.

Meses después, Roosevelt haría modificar la ley bancaria y crear, al mismo tiempo, una compañía u organismo oficial que se encargaría de asegurar los depósitos del público primero, hasta la suma de 2,500 dólares; posteriormente, hasta 5,000 dólares y desde 1950, hasta 10,000 dólares por depositante.

Originalmente, la corporación fue capitalizada por el gobierno a través de un préstamo. Desde 1948 las sumas aportadas por el gobierno han sido devueltas al tesoro norteamericano y sus ingresos provienen de las primas pagadas por los bancos asegurados y por los intereses devengados por la tenencia de bonos en que se ha invertido el dinero acumulado en los 25 años que lleva de existencia.

Para diciembre 31 de 1957, había un total de 13,404 bancos cuyos depósitos estaban asegurados con este organismo, lo que representaba 95% de todos los bancos del país que tenían cerca del 96% de los depósitos del público. Estos depósitos de los bancos asegurados sumaban entonces 226 mil millones de dólares. Un 56% de estos depósitos, o sea unos 127 mil millones de dólares estaba asegurado. Pero hay que agregar que 98% de los cuentahabientes tenían saldos de menos de 10,000 dólares y estaban, por lo tanto, totalmente asegurados.

Debemos recordar que en los Estados Unidos existen dos sistemas de banca comercial. La llamada banca nacional —que son aquellos bancos cuyos estatutos han sido aprobados por el Gobierno Federal y que por ley deben pertenecer al sistema de Reserva Federal, o sea el banco central de los Estados Unidos. De estos existían en diciembre de 1957 un total de 4,620 bancos. La otra banca está formada por los llamados bancos estatales —o sea aquellos cuyos estatutos son aprobados por los gobiernos estatales. De éstos existían —en la misma fecha— 1,769 que eran miembros voluntarios del Sistema de Reserva; y, además, 6,776 que no son miembros del Sistema de Reserva. Es decir, los bancos que no son miembros del Sistema de Reserva son más numerosos, pero la mayoría de los depósitos —85%— está en poder de los bancos nacionales y estatales que son miembros del Sistema.

El hacerse o no miembro de la compañía o corporación que asegura los depósitos, está a voluntad de los bancos. Pero la Corporación puede obligar a un banco a que se retire si éste no cumple con las disposiciones de la Corporación respecto a la clase de activos y de operaciones que puede y debe financiar un banco miembro. Es decir, la Corporación tiene el derecho y la obligación de vigilar cada uno de los bancos asociados para cerciorarse de que están cumpliendo con la ley, de que sus activos son sanos y de que el volumen de depósitos, sobre los que deben pagar una prima de seguro anual, es el declarado. En 1957, por ejemplo, la Corporación recibió solicitudes de admisión de 595 bancos —de los cuales se aprobaron 565 y se rechazaron 30, debido a que estos bancos no reunían las condiciones necesarias y adecuadas para poder ser miembros de esta compañía de seguros bancarios. Asimismo, en 1957, la Corporación siguió juicio a siete bancos por violaciones de la ley. Seis de estos bancos hicieron las correcciones que los examinadores de la Corporación les impusieron y el otro banco seguía todavía haciendo las correcciones que una vez terminadas, lo habilitarían para seguir asegurando sus depósitos.

También es interesante observar que al 31 de diciembre de 1957, la Corporación contaba con un Fondo de 1,850 millones de dólares y que el coeficiente de este fondo con respecto al total de depósitos era de 0.82% y de 1.46% sobre el total de los depósitos asegurados. Los ingresos provenientes de las primas sobre los seguros bancarios fueron de casi 70 millones de dólares y los ingresos provenientes de intereses de su cartera ascendieron a 48 millones de dólares. Los gastos totales de la compañía fueron apenas de 10 millones de dólares, incluyendo 100,000 dólares por pérdidas de seguros. La prima se calcula sobre los depósitos de los bancos a razón de 1/12 de 1% —pero el año pasado, se devolvió a los bancos el equivalente de 56% de la prima, o sea que efectivamente la prima es del orden de 1/24 de 1%.

La experiencia norteamericana con el seguro de los depósitos es una confirmación de lo acertado de la política inaugurada desde 1933. En muchos países este seguro no es necesario debido a que el sistema bancario está compuesto de pocos pero poderosos bancos que tienen miles o cientos de sucursales en todo el país. Pero la banca norteamericana está compuesta de pequeñas unidades, con recursos de capital que en infinidad de casos no pasan de los 50,000 dólares o aun menos. Las sucursales sólo pueden abrirse dentro de la ciudad en donde reside la matriz o dentro del mismo Estado, como en el caso de California en donde un solo banco —el Bank of America— tiene más de 500 sucursales. Pero no hay sistema nacional de sucursales como en México o Canadá o el resto del mundo.